

Bien que se saca a subasta

Finca registral 21.061. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2, sita en Móstoles, calle Carlos V, número 14, 10.º, 4.

Tipo de subasta: 12.001.500 pesetas.

Dado en Móstoles a 31 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.570.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 247/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Sport Textil Capa, Sociedad Anónima», contra doña Isidora Sánchez Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2684, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno en término de Brunete, en calle de Ronda, señalada con el número 6 del plano de parcelación, con una superficie aproximada de 350 metros cuadrados. Sobre parte de dicha par-

cela se ha levantado una vivienda unifamiliar adosada por el lindero de derecha, entrando. Finca 6.375. Inscrita al tomo 851, libro 106 de Brunete, Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid). Justiprecio: 31.000.000 de pesetas.

Móstoles, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.868.

MÓSTOLES

Edicto

Don Diego de Egea Torrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 102/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Francisco Parra Santos, doña Pilar Castillo Tello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1: Finca 1. Local de garaje. Plaza número A—13. Una treinta y dosavos partes indivisas. Situado en la planta sótano del edificio del conjunto urbanístico denominado V—2, en la urbanización «Parque Coimbra», bloques 240 y 241, en

término municipal de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.239, libro 66 de Móstoles, sección 2.ª al folio 203, finca número 4.802/A—13. Inscrición tercera.

Lote número 2: Finca 25. Piso tercero letra «D» situado en el portal 241. Está situado en la planta tercera alta del edificio del conjunto urbanístico denominado V—2, en la urbanización «Parque Coimbra», bloque 241, en termino municipal de Móstoles. Tiene un superficie de 157,89 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.242, libro 51 de Móstoles, sección 2.ª al folio 154, finca registral número 4.729. Inscrición quinta.

Tipo de subasta:

Lote número 1: 850.000 pesetas.

Lote número 2: 22.890.000 pesetas.

Móstoles, 13 de septiembre de 2000.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.862.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en el procedimiento hipotecario seguido en este Juzgado bajo el número 305/98, a instancias de doña Celia Chicote Gabán, representante legal del menor don Manuel Luis Rufo Chicote, contra doña María Victoria Valencia Tejela, en su calidad de representante legal del menor don Benjamin Rufo Valencia, sobre división de cosa común, se ha dictado la sentencia que, transcrita literalmente, es del siguiente tenor:

Sentencia

En Móstoles a 8 de mayo de 2000.

Vistos por don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Móstoles las precedentes actuaciones de juicio de menor cuantía 305/98, seguidas a instancias de doña Celia Chicote Gabán y don Manuel Luis Rufo Chicote, representados por el Procurador señor Poveda Guerra, contra doña María Victoria Valencia Tejela, en su calidad de representante legal del menor don Benjamin Rufo Valencia, declarados en rebeldía, sobre división de cosa común, resulta

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora señora Poveda Guerra, en nombre y representación de doña María Celia Chicote Gabán y de don Manuel Luis Rufo Chicote, contra doña María Victoria Valencia Tejela, en su calidad de representante legal del menor don Benjamin Rufo Valencia, declarados en rebeldía, sobre división de la cosa común, resulta

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora señora Poveda Guerra, en nombre y representación de doña María Celia Chicote Gabán y de don Manuel Luis Rufo Chicote, contra doña María Victoria Valencia Tejela, en su calidad de representante legal del menor don Benjamin Rufo Valencia, debo adjudicar y adjudico a los actores de forma indivisa la nuda propiedad de la cuarta parte que el menor demandado don Benjamin Rufo Valencia ostenta por título de herencia sobre la vivienda, primero, derecha, de «Residencial la Viña», calle del Cerro, número 10, hoy calle Gonzalo Calamita, número 3, de Villaviciosa de Odón, previa compensación económica al menor de su valor, que se tasará en ejecución de sentencia, y todo sin hacer condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que, contra la misma, cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en forma a la parte demandada doña María Victoria Valencia Tejela, en su calidad del representante del menor don Benjamín Rufo Valencia, actualmente en paradero desconocido, y en su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Mostoles a 18 de mayo de 2000.

Mostoles, 21 de septiembre de 2000.—Francisco Talavera Martín.—54.565.

MURCIA

Edicto

Por presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora, únase a los presentes autos, y visto su contenido, emplácese al demandado en paradero desconocido «Auge I, Sociedad Anónima», por medio de edictos, para que, si le conviniere, dentro del término de diez días, se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Murcia, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—54.543.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 154/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Compañía Chañel 2000, Sociedad Limitada», contra don Antonio Ferrández Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 7 de noviembre de 2000; por segunda vez el día 12 de diciembre de 2000, y por tercera, el día 11 de enero de 2001, todos próximos, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados, y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Fincas

1. Rústica: Dos tahúllas 5 octavas 20 brazas y media, o sea, 32 áreas 6 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de tierra huerta en el paraje Barraca Blanca, del término municipal de Callosa de Segura, y linda: Norte, camino nuevo de la Arroba, Arroba de Anguililla. Inscrita al folio 234, tomo 1.341, libro 187, finca número 15.550, inscripción primera.

2. Urbana. La primera planta está situada en el extremo suroeste del edificio ubicado en esta ciudad; tiene su puerta de entrada por calle de San Joaquín; mide una superficie útil de 101 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de las siguientes dependencias: Vestíbulo, pasillo, comedor, cuarto de estar, baño, cocina, balcón galería y tres dormitorios. Inscrita al folio 118, tomo 919, libro 128, finca número 10.073, inscripción sexta.

A efectos de subasta responde la primera finca en 3.210.000 pesetas y la segunda responde en 9.630.000 pesetas.

Orihuela, 18 de septiembre de 2000.—La Secretaría judicial.—54.533.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don José Ramón Vidal González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0504000018025400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no podrá llevarse a efecto en la finca subastada. Asimismo, para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de notificación a la parte demandada de la existencia de las subastas y fechas señaladas, se tenga por notificada por los citados edictos, e igualmente se tengan por notificados los posibles titulares del dominio posteriores, así como posibles acreedores posteriores.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso único, número 2 del orden general correlativo, con acceso por la escalera número 64 de la calle Randa, de esta ciudad, y lugar La Soledad, de cabida 50 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 5.606, libro 1.570 de Palma IV, folio 157, finca número 7.647.

Tipo de subasta: 9.724.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 14 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—54.125.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 14 de noviembre y 12 de diciembre de 2000 y 9 de enero de 2001 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 52/1998-D, promovidos por «Sociedad de Desarrollo de Navarra, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Pamies Boera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en